

Reglamento

Festival de Orquestas 2025

¡Vive la música del carnaval!

**El Festival de Orquesta Carnaval de Barranquill**a es uno de los eventos más destacados y tradicionales del Carnaval de Barranquilla. Tiene como objetivo principal promover la música y la cultura de la región caribeña de Colombia, así como brindar entretenimiento y diversión a los asistentes.

En el festival, se presentará una serie de orquestas locales, nacionales e internacionales en un escenario principal. Estas orquestas interpretan una amplia variedad de géneros musicales, desde cumbia y vallenato hasta salsa, merengue y música caribeña. Los músicos, cantantes y bailarines ofrecen actuaciones en vivo para el deleite del público.

Por ello, en esta oportunidad, el Festival de Orquestas de Barranquilla se realizará en la **pista de baile más grande de la ciudad**, el par vial de la 50, Callejón de la Aduana, en Baila la Calle, el día **domingo 2 de marzo de 2025**, En esta ocasión el Festival de Orquestas busca a los mejores artistas para competir en el duelo música más épico: ***¡¡¡TODOS CONTRA TODOS!!!***

I. Objetivos del Festival 2025

1. Salvaguardar la tradición musical de la fiesta cultural más grande de Colombia.
2. Estimular la participación de orquestas y conjuntos de la región en el Carnaval de Barranquilla, Obra Maestra del Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad.
3. Brindarle la oportunidad al público barranquillero de apreciar a las mejores orquestas y agrupaciones musicales que se presentan en el marco del Carnaval.
4. Destacar la rica herencia musical de la cuenca del Caribe, brindando una plataforma para que las orquestas muestren su talento y mantengan vivas las tradiciones musicales.
5. La música en vivo y el ambiente festivo contribuyen a la alegría, competitividad y la diversión del Carnaval de Barranquilla.
6. Promover la cultura en general, al destacar la música y el baile como elementos esenciales de la identidad cultural de la región caribe.
7. El festival reúne a personas de todas las edades y clases sociales, fomentando un sentido de unidad y participación en la celebración del carnaval. Los asistentes pueden unirse al baile y disfrutar de la música, independientemente de su origen.

II. Participantes[[1]](#footnote-1)

1. El **Festival de Orquestas 2025** será una competencia sin precedentes, donde todas las orquestas competirán en igualdad de condiciones por el máximo galardón “**Congo de Oro**”. Las agrupaciones tendrán la oportunidad de brillar con presentaciones de lujo, demostrando su calidad y luchando por el premio:

* Su participación será gratuita, es decir que no incluye pago por honorarios, ni ningún tipo de remuneración alguna por su participación.
* Su presentación es por 12 minutos máximo, adicional a 3 minutos para el montaje.
* Tres canciones de su repertorio musical, incluyendo una de música tradicional de Carnaval.
* El evento puede ser transmitido por televisión y vía Streaming, lo cual se informará de manera oportuna.
* Proceso de selección: Las orquestas interesadas deberán enviar el formulario a **Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC**. Se seleccionarán 14 orquestas que serán invitadas a presentarse durante el Festival de Orquestas. En caso de no alcanzar la cantidad requerida de inscritos, se abrirá un periodo adicional, por tiempo limitado, para permitir que nuevas agrupaciones puedan postularse hasta completar el número necesario.

La organización del festival realizará la preselección de las agrupaciones basándose en los siguientes criterios: popularidad, éxitos actuales, trayectoria nacional e internacional, discografía, número de contrataciones en pre-carnaval y Carnaval, procedencia, y presencia en redes sociales.

1. Asimismo, por derecho propio, todas las agrupaciones musicales ganadoras de Congo de Oro en la Noche de Orquestas 2024, el marco del evento de Baila la Calle en el par vial de la Calle 50 de Barranquilla, en su respectiva categoría.
2. El evento incluye un momento de marca, a cargo de una empresa aliada.

III. Modalidad

1. El **Festival de Orquestas 2025** rompe esquemas al eliminar las categorías musicales y premiar al mejor de la noche, destacando la excelencia integral de cada agrupación sin importar su género. Este año, el enfoque está en la calidad musical, la originalidad, el dominio escénico, la representación de la esencia del Carnaval y la conexión con el público. Cada orquesta deberá presentar un repertorio impactante que incluya tanto un tema original como un homenaje al Carnaval, demostrando su talento en igualdad de condiciones técnicas. Este formato inclusivo resalta la diversidad cultural y asegura que el espectáculo sea una celebración inolvidable de la música y la tradición Carnavalera.

IV. Inscripciones

1. Para participar en el **Festival de Orquestas 2025** es necesaria una inscripción formal que puede realizarse llenando el formato correspondiente, que podrá realizarse a través de la página web oficial del Carnaval de Barranquilla la cual es: [**www.carnavaldebarranquilla.org**](http://www.carnavaldebarranquilla.org), para cualquier información adicional, comunicarse a través de correo electrónico: [festiorquestas@carnavaldebarranquilla.org](mailto:festiorquestas@carnavaldebarranquilla.org)
2. La inscripción deberá estar acompañada de: **a)** Una reseña (histórica y artística) de las agrupaciones o artistas. **b)** La lista de los músicos con sus números de teléfono y los instrumentos que ejecutan. **c) El *rider técnico[[2]](#footnote-2).* d)** Los nombres de las tres obras inscritas, con los créditos de derecho de autor (música y letra) y los ritmos respectivos. **e)** El sitio o lugares donde tocará durante el Carnaval, en Barranquilla o en su área Metropolitana. **f)** La discografía reciente de la orquesta. **g)** Una foto de la orquesta (obligatoria para las agrupaciones nuevas en el Festival). **h)** La página web o

las redes sociales promocionales de la orquesta (YouTube, Instagram, TikTok, Spotify, Dezzer, Facebook, etc.).

1. No se admitirá modificación alguna en cuanto al nombre de los integrantes inscritos formalmente, salvo caso fortuito o fuerza mayor, debidamente comprobado. Cualquier cambio en la composición de la orquesta, surgido después de haber enviado la ficha de inscripción, deberá indicarse a la organización por e-mail a más tardar con dos días de anticipación.
2. **Las inscripciones no garantizan la participación de la agrupación en el evento y llevan implícita la voluntad de participar en el Festival, el respeto y la aceptación de las reglas de funcionamiento del mismo.**

V. De la presentación

1. Las actuaciones de las agrupaciones concursantes se harán en una sola sesión de 12 minutos, máximos, en la que deberán interpretar las tres piezas previamente inscritas. Sin excepción, ninguna orquesta o conjunto concursante podrá extenderse en el tiempo estimulado. De ser así se considerará y determinará su penalidad en su calificación.
2. El orden de presentación de las agrupaciones será acordado entre la organización del evento, los empresarios y los directores de grupo, quienes deberán informar con tiempo a la organización del tiempo disponible para su presentación. Para brindar al público una programación amena y variada, la organización tratará de ubicar a los grupos alternando los distintos géneros musicales y teniendo en cuenta el espacio estelar reservado tanto para los homenajeados como para los invitados especiales de **Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC**. El horario será informado a todos los interesados cinco (5) días antes del evento.
3. Ninguna agrupación podrá imponer a la organización el uso de equipos e instrumentos musicales diferentes a los que esta coloca en el ***backline[[3]](#footnote-3)*** a disposición de los músicos para aminorar el tiempo de acomodación entre grupo y grupo, y ofrecer igualdad de condiciones a los participantes.
4. En ningún caso se aceptarán solistas o bandas con pistas o secuencias que sustituyan el acompañamiento instrumental. Solo se permitirán secuencias siempre y cuando estas sean parte integral de la propuesta artística y creativa, aprovechadas de manera eficiente y creativa, pero nunca para reemplazar cuerdas instrumentales o voces (coros). En caso de que una banda use secuencias, cajas de ritmos o *samplers* deberán hacerlo saber al momento de registro y a los responsables del sonido del evento.
5. Los participantes deben llegar con una hora de anticipación al sitio de presentación, tiempo durante el cual deberán afinar sus instrumentos y prepararse para su actuación. La agrupación que no se presente en la hora prevista podrá hacerlo después de la última agrupación programada. No se considerará la oportunidad de un cambio de horario después de que este haya sido informado a todos los interesados, de manera oportuna.
6. Al finalizar su presentación, las agrupaciones deberán designar a un representante o mánager autorizado que esté presente durante la lectura de ganadores y la premiación final del evento. Este requisito es obligatorio para garantizar la participación en el cierre protocolario del festival.

VI. Del jurado y de los criterios de evaluación

**1- Carnaval S.A.S.** designará un grupo de jurados impares integrado por cinco (5) profesionales de reconocida trayectoria en el ámbito artístico y musical de la ciudad o la región o del país, para evaluar y elegir autónomamente los grupos ganadores en las distintas categorías. El jurado calificador actuará desde el inicio del evento hasta la presentación de la última agrupación.

**2-** El fallo del jurado será único, inmodificable e inapelable y será entregado por el jurado al presentador del evento inmediatamente termine el concurso para el conocimiento de los participantes y del público en general. **La votación final de los jurados será certificada por un Notario Público** que dará fe de las mismas.

**3-** Los criterios de evaluación del **concurso de orquestas y agrupaciones musicales** serán los siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| **Dominio Escénico**: Capacidad de cautivar al público y mantener su energía durante la presentación, Coreografía y dinámica visual en el escenario | 30% |
| **Interpretación y Técnica Musical**: Nivel de ejecución instrumental, vocal y capacidad de interpretar tanto canciones propias como del Carnaval. | 25% |
| **Reacción del Público:** Aplausos, interacción, entusiasmo del público presente y capacidad de conectar emocionalmente con la audiencia. | 20% |
| **Variedad y Versatilidad:** Inclusión de diferentes géneros o fusiones en su presentación y adaptabilidad de la banda a diversos estilos musicales. | 15% |
| **Innovación y Representación Cultural:** Incorporación de elementos nuevos o inesperados que sumen al espectáculo, respeto y exaltación de la tradición carnavalera. | 10% |
| **TOTAL:** | 100% |

VII. Premiación

1. ***Solo una orquesta*** será premiada como la mejor de todas en el marco de **Festival de Orquestas 2025** y recibirá el máximo galardón: “**Congo de Oro”**
2. Se otorgará una placa especial al ***segundo y tercer puesto*** del evento **Festival de Orquestas 2025**.
3. Todas las agrupaciones que se presenten en este certamen, se le otorgará un diploma por su presentación y participación.
4. Adicionalmente, se entregará un **Congo de Platino** reconociendo el excepcional talento, la entrega y la conexión única con el público. Este prestigioso galardón, se otorgará a la agrupación que conquiste la mayor ovación y aceptación del público asistente ya sea por aplausos u otra manera de medición interactiva sea la merecedora de dicho galardón.

VIII. Prohibiciones

1. **Para evitar cualquier duda queda prohibido, a los músicos y miembros de las agrupaciones participantes, saludar a los miembros de Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC. a las autoridades gubernamentales o a cualquier otra persona, natural o jurídica, como organizadores y patrocinadores, ausente o presente en el público.**
2. **Ninguna agrupación musical durante la actuación podrá portar propaganda política visible en el vestuario o atriles; distribuir material publicitario o electoral, ni arengar o hacer publicidad directa a ningún personaje político o movimiento político de la ciudad o el país.**
3. De igual manera, ninguna agrupación podrá interpretarcanciones que atenten contra las buenas costumbres, contra la moral pública, o promover la violencia de género, hacer apología a la violencia o al consumo de drogas y al narcotráfico.
4. Asimismo, se prohíbe el uso de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas o alucinógenas, por parte de alguno o todos los miembros del conjunto, al momento de subir al escenario o durante su actuación; violación que podrá motivar a que **la organización no otorgue el Congo de oro a la agrupación y su presentación para futuros eventos organizados por Carnaval S. A. S.**
5. **Cualquier participante que, dentro del desarrollo del evento, a nivel individual o colectivo, propicie escándalo público o participe en hechos que atenten contra la normalidad y la tranquilidad del evento como lanzar objetos, espumas, maicena, cohetes o material pirotécnico no autorizado; o que agreda de palabra o de hecho, con cualquier tipo de objeto, o que ultraje, calumnie o falte el respeto al público, a miembros de la logística o de la organización del Festival, o a cualquier persona, no será premiado y será vetado inmediatamente del Festival de Orquestas.**

IX. Compromisos

**1. Las agrupaciones y artistas tendrán, entre otras, las siguientes obligaciones y derechos:**

1. Realizar su actuación conforme al reglamento que regula el festival.
2. Si tuvieran menores de edad dentro de la agrupación, deberán contar con los permisos del caso, en pro de la protección de los mismos.
3. Guardar respeto al público y hacia todos los participantes, personal de apoyo logístico y comité organizador.
4. Presentarse en el horario acordado de acuerdo con el programa o guion pactado con los artistas o los organizadores y el reglamento.
5. Afinar y ajustar los instrumentos antes de subir al escenario.
6. Ser tratados con respeto por las personas titulares, los organizadores y el público.
7. Negarse a actuar o alterar su actuación por causa legítima o por razones de fuerza mayor, verbigracia, fallas o calidad del sonido, cuyo estado pueden comprobar antes del inicio del espectáculo o la actividad.
8. Recibir la protección necesaria para acceder al escenario, ejecutar el espectáculo y concluir el espectáculo con seguridad.
9. Solicitar y recibir a posteriori una copia audiovisual de su actuación.
10. La orquesta reconoce que cualquier acuerdo comercial o contrato entre la agrupación y terceros, que pueda surgir con ocasión de su participación en **Festival de Orquestas** es responsabilidad exclusiva de la agrupación. Así mismo, reconoce que **CARNAVAL S.A.S.** no se hace responsable de ningún acuerdo de esta naturaleza.
11. La agrupación se compromete a participar en **Festival de Orquestas** por su propia cuenta y riesgo, entendiendo que **CARNAVAL S.A.S.** no asume ninguna responsabilidad por los gastos, daños, o cualquier otra obligación necesaria o derivada de su participación en **el Festival de Orquestas**.
12. Todos los miembros de la agrupación deben estar debidamente asegurados de acuerdo con las disposiciones de seguridad social y riesgos laborales aplicables en Colombia durante su participación en **Festival de Orquestas**. **CARNAVAL S.A.S.** no asumirá responsabilidad por cualquier incidente o lesión que pueda ocurrir durante el transcurso del **Festival** **De Orquestas**.
13. La agrupación declara y garantiza que posee los derechos de autor necesarios, o ha obtenido todos los permisos requeridos, para las obras musicales, coreografías, y cualquier otro contenido artístico presentado durante su participación en **Festival de Orquestas**. La agrupación asume la plena responsabilidad por cualquier reclamación de infracción de

derechos de autor u otros derechos de propiedad intelectual relacionados con su participación y se compromete a mantener indemne a **CARNAVAL S.A.S.** y responder por cualquier gasto en que se incurra en relación con dichas demandas o reclamaciones.

1. La agrupación se compromete a ejercer el debido cuidado y diligencia al realizar publicaciones en redes sociales que mencionen a **CARNAVAL S.A.S.** o su participación en **Festival de Orquestas**, especialmente en lo que respecta al respeto de los derechos de propiedad intelectual.
2. Por el hecho de inscribirse y de ser aceptadas como participantes, todas las agrupaciones **ceden a favor de Carnaval S.A.S. la totalidad de los derechos de grabación en video, streaming, audio y fotografías que se realicen en el marco del evento Festival de Orquestas,** los cuales podrán ser utilizadoscon fines de promoción y difusión del evento.
3. ***Las orquestas o grupo que participen en Festival de Orquestas 2025 no tienen ningún tipo de contratación, honorarios o contraprestación financiera con Carnaval de Barranquilla S.A.S BIC, Cada orquesta que participe lo hace de manera voluntaria y gratuita, con el fin de presentarse al concurso y participar por el Congo de Oro.***

**1. Los organizadores, Carnaval de Barranquilla S.A.S., se comprometen a:**

1. Concertar con los empresarios, representantes o directores de las agrupaciones orquestales el horario de presentación de las orquestas.
2. Suministrar un *backline* de excelente calidad, de modo que los grupos solo tengan necesidad de subir al escenario con los instrumentos personales o menores (pitos, guitarra, bajo, acordeón, guacharaca, güiro, maracas, etc.).
3. **Suministrar el transporte dentro de la ciudad de Barranquilla (desde la sede de la agrupación u hotel al escenario del Festival y viceversa).**
4. **Suministrar a las agrupaciones participantes un refrigerio y bebidas para la hidratación.**
5. Permitir el ingreso de acompañantes de los músicos, hasta un 10% del tamaño de la orquesta. Los acompañantes no podrán acercarse a la zona de producción y espera de las agrupaciones y mucho menos ingresar a la tarima; se ubicarán en la zona que determine la organización e ingresarán por la zona de músicos.
6. Disponer de un camerino abierto con sillas y espacios adecuados para que los músicos puedan esperar su respectivo turno de presentación.
7. Disponer durante el Festival de Orquestas de una **mesa de control** que tendrá por encargo atender, recibir y resolver las inquietudes, sugerencias, quejas y reclamos de los participantes sobre el reglamento y desarrollo del evento.
8. Contar con un servicio médico permanente de primeros auxilios a cargo de la Cruz Roja. No obstante, será obligación de los concursantes y acompañantes estar inscritos en el sistema de seguridad social o el SISBÉN.
9. Cumplir con todas las disposiciones que para este tipo de eventos exigen las autoridades distritales y la ley.

X. ACEPTACIÓN Y FIRMA

Yo, \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, actuando en calidad de ( ) representante, ( ) mánager o ( ) director de la agrupación musical\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad de juramento que:

1. Cuento con la autorización legal para representar a la agrupación mencionada y a cada uno de sus integrantes en todos los asuntos concernientes con la participación en **Festival de Orquestas.**
2. He leído y acepto el presente Reglamento de Participación en **Festival de Orquestas.**

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Cédula de ciudadanía: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Agrupación: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

1. [↑](#footnote-ref-1)
2. Un **rider** o **rider técnico** es un documento en el que se detallan las necesidades técnicas de un artista/banda para realizar adecuadamente su espectáculo. [↑](#footnote-ref-2)
3. **El *Backline*** es el término usado para referirse tanto a los equipos de amplificación que se sitúan en el escenario (monitores para los músicos y cantantes, amplificadores de guitarras y bajos) como a los instrumentos musicales directos (batería, guitarras, bajos y pianos), y material mobiliario (atriles, mesas, flight cases, etc.). [↑](#footnote-ref-3)